

# LAS LAGUNAS DE RUIDERA. SITUACIÓN DE UN ESPACIO DE INTERÉS NATURAL, ECONÓMICO Y URBANÍSTICO

---

David Antón, Carlos Galiana

Angel Honrado y Antonio López

*Diplomatura de Turismo. Universidad de Alicante*



## LAS LAGUNAS DE RUIDERA. SITUACIÓN DE UN ESPACIO DE INTERÉS NATURAL, ECONÓMICO Y URBANÍSTICO

--

David Antón, Carlos Galiana  
Angel Honrado y Antonio López  
*Diplomatura de Turismo. Universidad de Alicante*

El Parque Natural de la Lagunas de Ruidera y alrededores tiene una superficie total de 3.772 Has y afecta a los términos municipales de Argamasilla de Alba, Ruidera, Alhambra y Villahermosa, en la provincia de Ciudad Real y de Ossa de Montiel, en la provincia de Albacete. El valle principal que constituye el Parque, formado por el río Alto Guadiana, consta de una cadena de quince lagunas con una longitud total de 28 km. y un desnivel de 120 m., situándose las mismas de forma escalonada y uniéndose entre sí por arroyos, torrenteras, cascadas o emisarios subterráneos. Entre las lagunas más destacadas resalta la formada en el valle del río Pinilla a 890 m. de altitud.

Por el norte limita con la presa del embalse de Peñarroya, por el este con el borde alto de la margen derecha de la hondonada del río Guadiana, que la separa de la planicie de Montiel. Se incluye dentro de este límite el valle afluente de San Pedro, con el Castillo de Rochafriada y la Cueva de Montesinos, rebasando en cien metros la citada cueva. En su parte meridional se une con los bordes de la hondonada del Guadiana, pasando por el punto más meridional de la Laguna Blanca; por el oeste linda con el borde alto de la hondonada del río Guadiana, en su margen izquierda, incluyendo las laderas que vierten directamente a «Las Lagunas».

El vocablo Ruidera, en la Edad Media «*La Ruidera del Guadiana*», expresa claramente el ruido producido por la caída del agua en los distintos saltos existentes. En el siglo XVI será cuando más conocidos se hagan estas lagunas al hablar de ellas Cervantes en uno de los capítulos del Quijote, donde sucede una de sus aventuras en la Cueva de Montesinos. En 1856, cuando se produce la desamortización de O'Donell, salen a subasta las lagunas con el nombre de «Coto de Ruidera». A partir de entonces se hallarán en manos de propietarios particulares.

Las Lagunas de Ruidera fueron dotadas por primera vez de un régimen especial por la Orden Ministerial del 31/Octubre/1933, durante la 2ª República Española, como *Sitio Natural de Interés Nacional*. En el Decreto 37658/1972 de 23 de Diciembre se encomendaba su gestión a Icona, asesorado por una Junta Consultiva del Sitio Natural y con la obligación de elaborar un *Plan de Protección, Conser-*

*vacación y Disfrute*. Este esquema de funcionamiento fue corto en el tiempo y de dudosa eficacia; fue derogado por la Ley 15/1975.

El Real Decreto 2610/1979 de 13 de Julio estableció el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera y alrededores, de conformidad con las prescripciones de la Ley 15/1975 de 2 de Mayo sobre Espacios Naturales Protegidos en las provincias de Ciudad Real y Albacete, con una superficie de 4986,30 Has, incluyendo en su interior el incomparable sistema de Ruidera que con sus 20 Km. de lagunas constituye una de las zonas más singulares de la Mancha. Por Real Decreto 1676/1984 de 8 de Febrero, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha asume las funciones de gestión y administración de este Parque.

## 2. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

La declaración de la zona como Parque Natural cortó de raíz una actividad inmobiliaria atroz que hubiera acabado con el espacio natural en pocos años. Ruidera cuenta con 600 habitantes censados en 1996, de los cuales el 25% se dedica a la actividad agrícola; el 28%, a la industria y la construcción; y el 47% centra su actividad en el sector servicios. Sin embargo, éste no es un dato excesivamente fiable, puesto que varios de estos habitantes mudan su actividad dependiendo de la temporada: en temporada alta (junio-septiembre) se dedican a actividades como la hostelería, restauración, venta de *souvenirs*, etc. Sin embargo, en temporada baja se trasladan a los otros dos sectores debido a la poca afluencia de turistas.

Entre los fenómenos demográficos más destacables en el entorno del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera cabe reseñar el descenso de la población infantil y juvenil (0-16 años), tanto por una corriente nacional de descenso de la natalidad como por una mayor tendencia a la emigración en esta franja de edades.

Las migraciones de los años 60 y 70 se deben, sobre todo, a la reducción de empleo agrario en el medio rural (mecanización y modernización de los procesos productivos), así como por un incremento de la oferta de trabajo en las ciudades. En las últimas décadas (80 y 90), la migración se ha reducido por la saturación del mercado de trabajo. Sin embargo, las salidas actuales afectan más a los jóvenes, sobre todo en busca de una mayor cualificación académica (formación universitaria) y profesional. Al envejecimiento de la estructura contribuyen la escasa dotación de servicios educativos, culturales, de ocio y, sobre todo, económicos, lo que obliga a la población más joven a abandonar sus lugares de nacimiento.

El aprovechamiento turístico de las Lagunas de Ruidera viene de antiguo. Existe constancia desde 1917 de la afluencia de turistas a la zona de Entrelagos (por entonces, la única zona habilitada del Parque).

Sin embargo, no es hasta mediados de la década de los sesenta cuando se produce el «boom turístico» de la zona, con la llegada masiva de visitantes pertenecientes a las poblaciones colindantes y que, poco a poco, se fueron ampliando a otros lugares del territorio español.

Anteriormente a la llegada de la actividad turística, en Ruidera se vivía, fundamentalmente, de la caza y la pesca. Con la llegada del turismo, la mayor parte de las familias que vivían de las actividades agropecuarias evolucionaron hacia el sector servicios (muestra de ello la tenemos en el número de bares

existentes en la localidad: treinta y un bares para 600 habitantes que residen habitualmente a lo largo del año).

Sin duda, el impacto más importante que la actividad turística ha causado en la zona ha sido el sociológico. La pérdida de costumbres y de tradiciones culturales en las poblaciones de alrededor es increíble. Hoy en día puede decirse que ya no queda memoria colectiva histórica acerca de las actividades que se desarrollaban en la zona antes del inicio de la actividad turística.

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera exponía en su artículo segundo las razones para declarar este singular paraje como Parque Natural. Entre otras destacamos la de proteger la integridad de las aguas, la gea, la atmósfera y todo el conjunto de ecosistemas del Parque, así como promover su restablecimiento en los casos que fuera necesario; conservar la diversidad ecológica y los recursos genéticos; proteger el patrimonio cultural, fomentando su restauración cuando ésta sea precisa a fin de cumplir los objetivos del Parque; promover la investigación orientada al conocimiento de los recursos y a la gestión de los mismos; fomentar las actividades socioeconómicas, turísticas, recreativas y culturales compatibles con la conservación del Parque; y por último asegurar que el régimen de propiedad sea el necesario para el cumplimiento de fines y objetivos del Parque.

### 3. CONFLICTOS E INTERESES ECONÓMICOS Y AMBIENTALES

Uno de los problemas más importantes a los que se enfrenta el Parque es el que se refiere a la calidad del agua. El índice de contaminación va aumentando progresivamente de forma alarmante. Esta situación se produce principalmente por dos causas:

- Práctica de las agriculturas extensivas. Este tipo de actividad utiliza una serie de abonos (nitratos y nitritos principalmente) y pesticidas que se depositan en el suelo, pero que con el agua de lluvia y de riego se filtran en la tierra y consiguen pasar al acuífero, depositándose finalmente en las mismas lagunas.
- Vertido de residuos. Este es, sin duda, el factor contaminante más agresivo e importante al que se enfrenta el Parque. Al no existir una red de alcantarillado, la mayoría de los negocios y chalets privados situados próximos a las lagunas vierten directamente los residuos en el agua. Otros, sin embargo, cuentan con fosas sépticas no homologadas que permiten que los vertidos se filtren y pasen directamente a la masa hídrica. El alto índice de contaminación de las aguas, junto al vertido de aguas fecales y vertido de residuos sólidos, es una problemática importante. Todo ello debido a la ineficacia de las depuradoras de Ossa de Montiel y de Ruidera (incapaces de poder depurar la cantidad de residuos que generan 25.000 turistas en pleno mes de agosto) y a la inexistencia de un sistema de saneamiento integral. Algunos de los turistas que acuden en verano presentan, después de bañarse en las aguas, erupciones cutáneas (micosis, irritaciones, etc.). A pesar de todo, Consejería de Sanidad afirma que el agua de todas las lagunas es apta para el baño.

Algunas de las poblaciones de la provincia de Albacete se enfrentan en estos momentos a una importante escasez de agua. La conclusión, tras varios estudios realizados, es que la única manera de abastecer a esas poblaciones es extrayendo agua de las lagunas. El mismo ayuntamiento de Ruidera se

opone tajantemente a esta medida puesto que, de llevarla a cabo, se sentaría un precedente y crearía la obligación moral de abastecer a todas las poblaciones que en cualquier momento sufrieran la carencia del recurso hídrico. Así mismo, el ayuntamiento de Ruidera argumenta que repartir el agua conllevaría un descenso considerable del nivel de las lagunas. Según los informes realizados, si se repartiera el agua que se necesita, el nivel de las lagunas sólo descendería un 10%. El estudio añade que del acuífero fluye suficiente agua como para satisfacer las necesidades del consumo humano. En el caso de aprobar el abastecimiento, el mayor problema con el que se enfrentarían tanto las poblaciones receptoras de agua como la propia Ruidera sería el de poder seguir manteniendo el nivel mínimo de abastecimiento en los años de sequía.

La construcción es otro de los principales problemas a los que se enfrenta el Parque ya que, a lo largo del mismo, existen edificaciones que colapsan las lagunas y afectan negativamente al paisaje. Se trata de una arquitectura que no está integrada en el medio y que se distribuye desigualmente por el terreno, llegando a situarse en la misma orilla de las lagunas. Se trata de un problema de difícil solución, puesto que las edificaciones que ya están construidas no se pueden demoler, ya que ello requeriría costosas expropiaciones por parte de una Administración que no está dispuesta a desembolsar la cantidad de dinero necesaria. El Plan Rector prohíbe en su artículo 5 la construcción de edificaciones. A pesar de ello, se siguen concediendo licencias de obras por parte de los ayuntamientos, e incluso se acometen nuevas construcciones sin licencia (es el caso del hotel “*Matías*”, el disco-pub “*La Isla*” y la urbanización situada próxima al hotel “*La Colgada*”). A pesar de las denuncias realizadas por los guardas, el proceso de paralización de obras es tan lento que la obra ya está terminada para cuando llega la resolución.

A todo ello hay que añadir el carácter privado de los terrenos y de la lámina de agua de este espacio protegido, hecho que plantea una serie de problemas y controversias de difícil solución. Así los propietarios de terrenos próximos a las lagunas han permitido la proliferación de todo tipo de construcciones (chalets, bungalows, casetas, merenderos...) por la venta de parcelas de pequeño tamaño. Estas construcciones presentan, en su mayoría, una situación presuntamente legal, ya que incumplen ciertas normas urbanísticas de la Ley del Suelo. Predominan las edificaciones en una o dos alturas, aunque existan notables excepciones de edificación de apartamentos en altura de tipología urbana-playera. En general puede decirse que un 99% de las edificaciones no responden a criterios de integración en el paisaje, ni por mimetismo en el tratamiento de volúmenes y/o materiales, ni por seguir una tradición de construcción tipo rural en la zona.

Por otra parte los propietarios de fincas donde no se han producido segregaciones ilegales, se han conservado como grandes fincas dedicadas a usos fundamentalmente ganaderos y cinegéticos. El intento por parte de estos propietarios de proteger los cotos de la invasión de visitantes ha originado la aparición de vallas y cercas en muchas zonas, impidiendo el paso a lugares de cierto interés.

El origen de privatización de la lámina de agua, al igual que el resto de los terrenos que conforman el Parque, arranca desde el año 1856 en plena desamortización de O’Donell. Actualmente, la propiedad de las lagunas se encuentra repartida entre la compañía eléctrica “Unión Fenosa”, la sociedad civil “Lagunas de Ruidera”, D. Antonio García-Noblejas y D. Manuel Cortijo Luna. Esta situación entra en total discordancia con la actual legislación sobre el tema reflejada en la nueva ley de aguas de 2 de agosto de 1985, que da por sentado la propiedad del dominio público de las aguas corrientes superficiales.

Esto ha originado numerosos litigios con los titulares registrales de las mismas. En general, todas las administraciones existentes desde los años 40 han mantenido la teoría de que las Lagunas de Ruidera son un ensanchamiento del río Guadiana, entendiéndose que el alveo y la lámina de agua merecen en principio, y salvo prueba en contra, la conceptualización de bienes de dominio público. En realidad, todo se reduce a dirimir si las aguas de las lagunas son aguas corrientes o estancadas, ya que en función de una u otra consideración serían aguas públicas o privadas, y ello es así tanto en la antigua como en la nueva ley de aguas.

#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL TURISMO EN LAS LAGUNAS DE RUIDERA

El aprovechamiento turístico del Parque Natural, ya se remonta a principios de la presente centuria, aunque es a partir de los años sesenta y setenta cuando se produce un incremento notable no sólo de turistas sino también de la actividad urbanística. En 1990 fue inaugurado en Ruidera un centro de «Recepción de Visitantes» que cuenta en la actualidad con un presupuesto anual de gestión que oscila entre los cinco y siete millones de pesetas. Una de sus actividades es la realización de cursos de educación ambiental dirigidos a colegios y coordinados por un biólogo contratado para la ocasión. En el año 1999 el centro recibió una media de 5.200 visitantes. A pesar de ello hay una carencia absoluta de indicaciones que nos señalen la existencia de un Parque Natural en las proximidades. Tan sólo dentro del pueblo nos encontramos un cartel que indica “*a las lagunas*”, pero que no pone de manifiesto que se trate de un espacio natural protegido.

Además de los usuales servicios e instalaciones que un espacio como este cuenta para su explotación turística (servicios de transporte, recogidas de basura, atención médica, vigilancia, etc.), todavía está lejos de cubrir las necesidades óptimas de los turistas. En efecto, algunos servicios como los aparcamientos y aseos públicos, están bajo la tutela de los establecimientos hosteleros, localizados a lo largo de las lagunas. Por otra parte se carece de un sistema eficaz de vigilancia para cubrir algún incidente ante la fuerte masificación que experimenta el Parque durante los meses estivales. Por ello cada año la Junta Rectora elabora un plan de emergencia, en colaboración con las fuerzas de orden público, bomberos y personal médico, que en ocasiones no está exento de cierta improvisación. Ello resulta insuficiente, ya que la estancia de turistas y excursionistas, dificultan la fluidez del tráfico rodado, que en caso de emergencia entorpecería las labores de evacuación. A tal fin el 27 de julio de 1997 se cortó de forma experimental, uno de los sentidos de circulación de la carretera de las lagunas como medida de seguridad. Esta encontró la fuerte oposición de todos los empresarios que regentaban negocios dentro del Parque, puesto que, para evitar los posibles colapsos de tráfico que se pudieran producir, los turistas abandonaron el Parque cinco horas antes de lo habitual, lo que produjo numerosas pérdidas económicas a dichos empresarios. Ante las fuertes medidas de presión llevadas a cabo por los hosteleros, la Junta Rectora se vio obligada a desestimar esta iniciativa.

La oferta turística del Parque de las Lagunas de Ruidera consiste principalmente en la de sol y playa, con una fuerte estacionalidad en los meses de julio y agosto. A pesar de todo, también se registra un alto índice de ocupación en Semana Santa y días festivos. Entre la oferta hotelera destacan los establecimientos de tipo familiar, cuya estructura arquitectónica no respeta criterios de paisaje o de valoración del entorno. Tal es el caso del *Hotel “La Colgada”*, situado frente a la laguna del mismo nombre. Es el de mayor altura (cinco plantas) y mayor densidad de la zona, representando un fuerte impacto visual. Por

otra parte destaca el establecimiento hotelero más importante de la zona, el *Hotel Albamanjón*, único con tres estrellas y situado en la laguna *San Pedro*, que es el más integrado en el paisaje.

La oferta gastronómica se materializa en una serie de restaurantes, bares y merenderos situados, generalmente, junto a la lámina de agua. Estos se caracterizan por una baja calidad constructiva, falta de adecuación al paisaje y una baja calidad en el servicio. Se localizan en el borde playas artificiales que, en algunos casos, tienen una base de hormigón para mantener las pendientes. En otras ocasiones se localizan, generalmente junto a la carretera, improvisándose áreas de aparcamiento sin control.

A todo ello hay que unir una oferta residencial compuesta fundamentalmente por apartamentos, chalets y bungalows. Sus características son diferentes en función de su clasificación, ya sea como unidades turísticas individuales o como urbanizaciones. Se caracterizan por ser parcelas de pequeño tamaño (generalmente menores de 1.000 m<sup>2</sup>). También por ser viviendas unifamiliares aisladas y edificios de pequeño tamaño, no superior a los 100 m<sup>2</sup> construidos, de baja calidad constructiva, con diseño descuidado y sin la menor atención al paisaje. En términos cuantitativos, podemos hablar de más de 460 viviendas de este tipo que pueblan el entorno de la lámina de agua. También hay que contar con la existencia de tres camping, dos privados (*Los Batanes* y *Montesinos*) y uno municipal (*Los Molinos*), que permanecen abiertos en verano, Semana Santa y los fines de semana de primavera y otoño.

Uno de los recursos explotados masivamente son las playas que se han formado a base de eliminar la banda de carrizos que rodea la lámina de agua, llegándose en algunas de ellas incluso a encementar la orilla. Junto a las playas suelen existir algún tipo de establecimiento de restauración de baja calidad (merenderos, bares...), incluso en algunas hay barbacoas que pueden ser utilizadas por los visitantes. También existen embarcaderos en los que se pueden alquilar barcas de remos, canoas, patines, etc. A parte de estas playas (que pueden ser utilizadas por cualquier visitante) existen otras de carácter privado que pueden utilizarse previo pago de una cuota al dueño del agua y del terreno. Al mismo tiempo, también existe otro tipo de playas privadas que se encuentran adosadas a los chalets o bungalows que proliferan en el borde lagunar y a las que el propietario no permite el acceso.

Uno de los principales problemas de las Lagunas de Ruidera es la estacionalidad. Desde el sector empresarial se busca paliar la misma mediante campañas de publicidad como "*Ruidera cuatro estaciones*", en la que se proponen actividades para realizar en el Parque tanto en otoño como en invierno destacando el encanto y atractivo natural de la zona en las estaciones frías. Los mismos empresarios (reunidos en el seno de la Asociación Turística Lagunas de Ruidera), manifiestan no saber la forma de romper esta estacionalidad. A pesar de todo, ya empiezan a surgir una serie de iniciativas empresariales dirigidas a diferenciar la oferta existente entre las que destaca una pequeña empresa dedicada al turismo activo y a la práctica de actividades en la naturaleza como mountain-bike, senderismo, tiro con arco, buceo, etc. Por otra parte empiezan a surgir alojamientos rurales, como la "Casa Pinales", situada dentro del núcleo urbano de Ruidera o la "Venta los Llanillos", que se encuentra fuera del término municipal de Ruidera y algo lejos del área de influencia del Parque.

Por último, destacar que una de las actividades turísticas que la Asociación Turística está intentando introducir en el Parque es la de la pesca sin muerte. Esta modalidad de pesca consiste en pescar el pez, estudiarlo, hacerle una serie de fotografías y devolverlo posteriormente al agua sano y salvo. Para ello, los pescadores cuentan con un equipo especial que protege al pez en todo momento y que impide que

sufra heridas en las escamas o en la boca. Este tipo de pesca tiene como mayor exponente a Peter Stay (perteneciente a la peña española de pesca “*El Carpón*”), que ha visto en el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera la ocasión especial de poder observar y estudiar al barbo comizo (encontrándose en el Parque la especie de barbo más grande de Europa y que actualmente se halla en peligro de extinción). La Universidad Complutense de Madrid está altamente interesada en esta actividad, puesto que supone una excelente oportunidad para llevar a cabo un amplio estudio de esta especie, realizando una serie de trabajos e investigaciones que permitirán hacer un exhaustivo seguimiento con el que poder estudiar su comportamiento, detectando las enfermedades y posibles anomalías que pudieran sufrir. Así mismo, la institución educativa plantea la posibilidad de contactar con ecologistas y biólogos especializados con el fin de hallar las vías necesarias con las que poder preservar la especie.

## 5. CONFLICTO DE INTERESES

Las lagunas de Ruidera y su entorno como espacio natural es singular en el contexto geográfico de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y debido a los valores ecológicos que presenta ofrece posibilidades muy interesantes para las poblaciones cercanas e incluso para los grandes núcleos urbanos de relativa proximidad. Gran parte de los valores ecológicos mencionados o calidad ambiental del área, que se habían mantenido mediante un uso tradicional equilibrado, están en proceso de desaparición debido al acceso indiscriminado, a influencias humanas destructivas y a las edificaciones disonantes en las zonas más valiosas. Esta influencia humana es el factor desencadenante del acelerado deterioro que está sufriendo la zona que se manifiesta con la eliminación de la cubierta vegetal, efectos negativos sobre la fauna, contaminación de la lámina de agua, alteración de los valores paisajísticos. Una de las principales causas de esta alteración ha sido la construcción indiscriminada en los últimos 23 años de chalets, hoteles, zonas de recreo, merenderos, etc. Los efectos han sido particularmente notables en la margen derecha de las lagunas, donde se ha instalado la mayor parte de estas construcciones, así como la carretera que las recorre longitudinalmente.

A pesar de que Ruidera se inserta en un entorno completamente rural, su situación y una serie de características especiales (existencia de masa hídrica, fuertes temperaturas en verano, paisaje sugerente, relativa lejanía de los pueblos de alrededor con la zona de levante), se ha consolidado como un producto que participa «del modelo de sol y playa» en el interior, que reproduce una oferta masificada estival, dando lugar a una desnaturalización y urbanización del entorno, construcción de puertos deportivos, prácticas de deportes náuticos y «chiringuitos» playeros.

Así, los empresarios hoteleros consideran que deben aumentarse las infraestructuras existentes, puesto que las actuales son insuficientes para satisfacer las necesidades de los turistas, y manifiestan que el Plan Rector representa un impedimento para poder desarrollar su actividad económica. El sector empresarial más joven apuesta claramente por un turismo rural sostenible y piensa que la mejor manera de conseguir sus objetivos en asociarse entre los mismos empresarios. Les gustaría participar en la toma de decisiones de la Junta Rectora, puesto que éstas les afectan directamente. La situación ideal sería, para ellos, la de impedir nuevas construcciones, pero permitir la ampliación de las existentes. Por otra parte está la postura de la Junta Rectora del Parque que es la de mantener lo que hay y mejorarlo sin promocionarlo (crear un sistema de depuración de aguas residuales, organizar las actividades para que incidan lo menos posible en el ecosistema...). Es decir, hay que tender hacia un uso sostenible del medio.

El Ayuntamiento de Ruidera declara encontrarse muy limitado por el Parque y que no les queda otra alternativa que adaptarse a las normas del Plan Rector. Bajo su punto de vista lo conveniente sería potenciar el crecimiento del municipio y no construir más en la zona de las lagunas. Al mismo tiempo, declara que la reconciliación con los empresarios que tienen negocios en el Parque es, en la actualidad, imposible, puesto que sus posturas son completamente opuestas.

Personal laboral contratado para acciones forestales opinan que *«la concienciación debería pasar por la planificación. Un Parque como éste no puede albergar tal cantidad de turistas, puesto que un producto turístico se vende si ofertas calidad; si vendes porquería, te viene porquería.»*

Algunos biólogos y naturales del lugar como Salvador Jiménez (Investigador y autor de las únicas publicaciones sobre el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera), consideran que debe prohibirse completamente la construcción en la orilla de las Lagunas, puesto que estas edificaciones están perjudicando al Parque y al núcleo urbano de Ruidera. Argumenta que *«la actividad turística que viene desarrollándose en el Parque ha carecido de una coherente y adecuada planificación y que, de esta forma, se han favorecido los intereses de unas pocas familias que tienen en propiedad la mayor parte del Parque, y a los que su explotación les ha reportado grandes sumas de dinero, sin importarles en absoluto las graves consecuencias que han devenido de su negligente comportamiento»*. Bajo su punto de vista la labor de las administraciones debe ser la de concienciar a las generaciones venideras acerca del gran recurso natural que poseen y la forma de preservarlo de la vorágine turística.

Por tanto es evidente el enfrentamiento entre empresarios, administración y gestores del parque, mientras que no se pone solución a alto índice de contaminación de las aguas (vertido de aguas fecales, vertido de residuos sólidos, etc.) Todo ello debido a la ineficacia de las depuradoras de Ossa de Montiel y de Ruidera, incapaces de poder depurar la cantidad de residuos que generan 25.000 personas en pleno mes de agosto, y a la inexistencia de un sistema de saneamiento integral.

A ello hay que añadir que la población local no está involucrada en las acciones para preservar el parque ya que la mayoría emigran a núcleos poblacionales más grandes y los pocos jóvenes que quedan en el pueblo no se muestran interesados en la zona, al no existir facilidades para poder invertir en cualquier tipo de negocio (sobre todo los referidos al sector turístico).

## 6. CONCLUSIÓN

En el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera no se dan las condiciones necesarias para facilitar tanto la conservación como su potenciación turística. Ambos objetivos son en la actualidad totalmente incompatibles y, sin embargo (y aquí radica la curiosa paradoja), imperativamente necesarios.

La declaración de Parque Natural en 1979 cercenó completamente la agresiva actividad inmobiliaria que, desde principios de los años 60, venía sufriendo la zona. Sin embargo, gran cantidad de negocios hoteleros y de restauración llevaban funcionando desde varios años atrás. A pesar de todo, y posteriormente a esa fecha, se han concedido varias licencias (algunas por escrito y otras “de boquilla”) que han permitido la edificación de numerosos establecimientos dentro del mismo Parque. Debido al carácter irretroactivo de la ley, las construcciones amparadas bajo el régimen jurídico anterior al 13 de Julio de 1979 no pueden ser derribadas ni impedir a los empresarios que las usan el desarrollo de su

actividad. Aún así, y en el supuesto de que fuera factible su prohibición, ésta sería desaconsejable, puesto que, si bien estas construcciones constituyen un impacto muy fuerte en el medio en el que se encuentran insertadas, representan, sin embargo, la principal actividad económica de la zona (practicada por más del 90% de la población).

Los espacios naturales protegidos nacen con la finalidad de preservar y potenciar una serie de recursos físicos y biológicos insertados en una zona concreta. Sin embargo, se debe siempre intentar compatibilizar la protección del medio con las actividades económicas y los usos del suelo que, dentro del área protegida, desarrollen los habitantes de los pueblos que se encuentran bajo su influencia, puesto que de no ser así, acabarían produciéndose fuertes procesos migratorios que pondrían en peligro la supervivencia de estos núcleos poblacionales.

En el caso de Ruidera, la casi totalidad de ocupados centra su actividad en el sector servicios: un planteamiento erróneo que las autoridades locales no supieron planificar en su día. El Parque se enfrenta cada año a unos índices de visitas que sobrepasan su capacidad de carga. Es por ello que conveniría controlar y reducir la cantidad de visitantes en temporada alta. Para poder llevar a cabo este objetivo es necesario romper el cordón umbilical que une el Parque con la población de Ruidera y disminuir su dependencia. Para ello, habría que apostar por una política que favoreciera la diversificación económica del pueblo, desarrollando escuelas-talleres que enseñaran a los habitantes del pueblo oficios (carpintería, fontanería, electricidad...) que, hoy por hoy, hay que ir a buscarlos a los municipios de alrededor.

Lo ideal, en aras tanto de la correcta conservación del ecosistema como de la seguridad de los turistas, sería desarrollar un sistema que permitiera controlar el acceso de visitantes al Parque Natural. Establecer un cupo máximo que no degradara el medio ambiente y que hiciera factible las actividades de salvamento ante cualquier situación de emergencia que pudiera presentarse.

Sería conveniente prohibir la entrada de vehículos dentro de la zona protegida. Para ello debería establecerse un área de aparcamiento en el pueblo y comunicar, mediante autobuses, las zonas más importantes del Parque. Como complemento podría existir un servicio que proporcionará en alquiler, bicicletas y tándems a los visitantes. Lo ideal sería descongestionar el Parque y trasladar la oferta turística y de ocio al núcleo urbano.

Una forma de empezar a solucionar la problemática que gravita sobre el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera es la de intentar reconciliar los intereses mediante el diálogo entre todos los sectores implicados (políticos, empresarios, ecologistas, población local...). Es necesario llegar cuanto antes a un entendimiento, puesto que la situación actual es prácticamente insostenible y totalmente perjudicial para el medio que es, al fin y al cabo, la principal fuente de ingresos de la zona y, por otra parte, un paraje natural emblemático. No se debe caer en el error de *explotar «el vellocino de oro»* permitiendo el aumento de visitantes cada año, porque lo que supone *«pan para hoy puede convertirse en hambre para mañana»*.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALARCÓN SERRANO, J. L., (1987), Estudio de los recursos naturales, culturales, recreativos y educativos del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera. Programa de educación ambiental; itinerarios ecológicos., Colegio de Ingenieros Técnicos Forestales, Madrid.

- BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Real Decreto 13 de julio 1979. Declaración del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera y alrededores», 13 de noviembre 1979 (nº 272).
- DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, (1998), Estudio sobre la ordenación del uso público del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, Tomos I y III, Madrid.
- DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, «Decreto 13 de marzo 1990. Reclasificación de los parques naturales de “El Hayedo de Tejera Negra”; “Las Lagunas de Ruidera y alrededores” y “Cabañeros, 16 y 21 de marzo 1990 (nº 17 y 18).
- DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, «Resolución 5 de diciembre 1995. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera», 15 de diciembre 1995 (nº 61).
- JIMÉNEZ RAMÍREZ, S. (1997), «A la Asociación Turística Lagunas de Ruidera», El Periódico, Tomelloso, agosto.
- JIMÉNEZ RAMÍREZ, S., (1982), Monedas de las sociedades antiguas, Cuadernos de Estudios Manchegos. Nº 12, Ciudad Real.
- JIMÉNEZ RAMÍREZ, S., (1983), Lagunas de Ruidera en el tiempo. Cuadernos de Estudios Manchegos. Nº 14, Ciudad Real.
- LÓPEZ ARRIBAS, FCO. JOSÉ, (1997), Guía visual Lagunas de Ruidera, Ed. Soubriet, Tomelloso.
- LOZANO, I., (1997), «Ruidera: doce meses viendo subir las aguas», El Periódico, Tomelloso, agosto.
- MARTINEZ PUCHE, A. (Coord.), El desarrollo rural integrado y el papel de los poderes locales. Nuevas consideraciones sectoriales y sus repercusiones en el territorio valenciano, Universidad de Alicante (en prensa).
- MARTINEZ PUCHE, PEREZ PEREZ, SANCHO CARBONELL, (Coords.), (2000), Eines per al desenvolupament local/Herramientas para el desarrollo local, Universidad de Alicante y CEDER-Aitana, Cocentaina, 318 p.
- SÁNCHEZ, P., (2000), «Quince poblaciones acuerdan constituir la Agrupación Alto Guadiana-Mancha», El Periódico, Tomelloso, mayo.
- [www.hr/hrvatska/geography.es](http://www.hr/hrvatska/geography.es)
- [www.ruidera.com](http://www.ruidera.com)